

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

FINANCIACIÓN DE LA VACUNA CONTRA LA ENFERMEDAD HEMORRÁGICA CON EL FIN DE ERRADICAR LA ENFERMEDAD GANADERA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0146]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 17 de septiembre de 2024, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0146, relativa a financiación de la vacuna contra la enfermedad hemorrágica con el fin de erradicar la enfermedad ganadera y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 130, correspondiente al día 9 de septiembre de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de septiembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0146]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Financiar de manera urgente e íntegra a vacuna contra la enfermedad hemorrágica con el fin de prevenir y erradicar esta enfermedad ganadera en Cantabria.

2. Antes de finalizar el mes de septiembre y con las actualizaciones necesarias, llevar a efecto la habilitación del crédito necesario para restaurar la partida económica destinada a paliar las consecuencias de la enfermedad y que estaba consignada en los presupuestos de 2024, con posibilidades de ampliación del crédito.

3. Presentar en los próximos dos meses, un Plan de actuación, Prevención y Control de daños para minimizar las consecuencias de la enfermedad. El documento deberá incluir la metodología para que los ganaderos puedan acceder a las ayudas destinadas a financiar la desinfección de vehículos de transporte, instalaciones, incentivar la compra y utilización de repelentes contra la enfermedad y bonificar el coste de los vehículos de desinfección en los centros autorizados. Igualmente, se deberá contemplar el uso otros puntos de desinsectación a parte de las sedes de las cooperativas agrarias, así como la habilitación de un sistema específico de transporte para el traslado de las reses muertas."